

Hoja informativa con las normas para la escolarización de pacientes con EII

Dada la naturaleza crónica y las peculiaridades evolutivas de su enfermedad el paciente puede presentar, de forma intermitente, incapacidad para asistir a sus actividades escolares.

En los períodos en los que su proceso permanezca bajo control se aconseja que, en la medida de lo posible, realice la actividad escolar correspondiente.

Para facilitar que la asistencia a la escuela no se vea limitada o que repercutiera de forma negativa en la evolución de su enfermedad convendría que los responsables de su cuidado y sus profesores conocieran la naturaleza de esta enfermedad y facilitaran el cumplimiento de los consejos que a continuación se exponen:

- El paciente debe disponer de acceso ilimitado e íntimo al cuarto de baño (se aporta informe)
- El paciente dispondrá de acceso al baño mas próximo a su aula, sea de uso público o restringido
- En el aula deberán existir asientos alternativos por si su compañero de pupitre está enfermo (precaución especial ante cualquier infección)
- Si su enfermedad cursa con cansancio importante se aconseja que tenga libros de texto duplicados
- Podrá disponer de un recambio de ropa en la sala de profesores
- Se le permitirá tomar bebidas o *snacks* recomendados por sus padres durante la actividad escolar
- Durante los exámenes/controles los tiempos de interrupción por motivos de salud serán descontados de la duración del mismo. Idealmente solo realizará un examen/control por día
- La clase de educación física respetará su nivel de energía/fatiga
- En los períodos de mal control de la enfermedad se le permitirá mantener acceso telefónico con sus padres para temas relacionados con su salud.

Decálogo del Dr. Solar Boga